



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

DECRETO

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos número 2/2015, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Secretario-Interventor Accidental

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 2 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990/

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
761 05	Subvención Diputación "Zona ocio y recreo en un sistema general áreas libres"	65.000,00

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
171 60901	Zona ocio y recreo (Merendero áreas libres)	65.000,00

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400

CABRERA DIAZ JOSE (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 17/02/2015
HASH: 6a45a103015617210c8534b1b00952a



DECRETO
Número: 2015-0129
Fecha: 17/02/2015



Cód. Validación: ZCFMGQSG293G396Q3QZPS7H5T | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Villanueva de Algaidas, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Fdo.: José Cabrera Díaz

DECRETO
Número: 2015-0129 Fecha: 17/02/2015



Cód. Validación: ZCFMGGSG293G396Q30ZPS7+HT | Verificación: <http://villanuevadealgaidas.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

C/ Constitución, 16, Villanueva de Algaidas. 29310 Málaga. Tfno. 952 743 002. Fax: 952 743 400